



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Código de Procedimiento: 3526. Subvenciones a entidades locales para la financiación de un Diagnóstico Local Participativo en el marco del Programa FSE+

Trámite: Requerimiento de aclaración memoria adaptada

EXPEDIENTE: 2025.313A.3526.08

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

CIF: P3003700F

Con fecha 04/11/2025 tiene entrada la solicitud de subvención de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Torre Pacheco en relación a la Orden de 2 de octubre de 2025 de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la financiación de la elaboración de un Diagnóstico Local Participativo, en el marco del Programa FSE+ Región de Murcia 2021-2027.

Con fecha 10 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la Consejería el Acuerdo de tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de esta subvención, de manera que se reducen a la mitad todos los plazos restantes establecidos en el procedimiento administrativo común a excepción de los previstos para los recursos que procedan.

Con fecha 10 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la Consejería la Propuesta de Resolución provisional de concesión y denegación de la presente subvención dando plazo a las entidades propuestas como beneficiarias para la presentación de la documentación correspondiente según el apartado 3 del artículo 14 de la Orden de convocatoria que rige estas subvenciones.

Con fecha 15 de diciembre de 2025 el ayuntamiento de Torre Pacheco remite la siguiente documentación:

- Aceptación de la subvención.
- Anexo III Ficha memoria con presupuesto adaptado.
- Memoria adaptada del proyecto
- Certificación del documento bancario.

Con fecha 17 de diciembre de 2025 se reúne la Comisión de Evaluación para proceder a la revisión de las memorias adaptadas presentada, para lo que se considera necesario solicitar aclaración de los siguientes apartados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la orden de convocatoria:

- En el apartado 6.1 del Anexo III se refleja un/a trabajador/a social como personal **propio**. Esto se contradice con el texto de la memoria adaptada en la que se refleja que es personal **a contratar**.
- Aclaración sobre las variaciones de los gasto de personal reflejados, que no se corresponde proporcionalmente con el presupuesto de personal reflejado en el proyecto inicial.
- En el apartado 7 de la memoria del proyecto relativo a la Evaluación. Es necesaria la aclaración sobre la disminución de las metas y valor esperado de los indicadores no proporcional a la propuesta de financiación del proyecto adaptado.





Cofinanciado por
la Unión Europea



- En el apartado 6 de la memoria del proyecto, relativo al plan de acción, es necesaria la aclaración de las actuaciones reflejadas de los ejes definidos.

Para proceder a la valoración de la memoria adaptada, se requiere que en el plazo **de 3 días hábiles** contados desde el siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad realice las aclaraciones oportunas acerca de la adaptación del presupuesto

Según lo reflejado en el artículo 14.7 de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo esta los efectos de la notificación y llevándose a cabo, en este procedimiento, mediante publicación a través de la página web de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad en el apartado denominado “Áreas temáticas”, “Ayudas y subvenciones”, “Subvenciones de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad”.

Las aclaraciones solicitadas se presentarán vía telemática a través de la Sede Electrónica de la CARM, seleccionando el código de procedimiento 3526, utilizando el “Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora” que se encuentra en la pestaña “Presentación solicitudes” e indicando como Destino: A14028750 - Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Pilar Cazorla Páez

